

GONZALO JAVIER MOLINA

**DEFENSA PÚBLICA
EN LA PROVINCIA
DEL CHACO**

**Una investigación sobre la necesidad de crear un
Ministerio Público independiente, adecuado a las
exigencias del bloque de constitucionalidad.**

Incluye comentario y Ley 7321

RESISTENCIA, CHACO

2014

ÍNDICE

Prólogo	13
Introducción	17

PARTE I: LA DEFENSA PÚBLICA. SU IMPORTANCIA

Capítulo I: Concepto de Defensa Pública. Sistemas

1. Orígenes de la Defensa Pública	21
2. Necesidad de un Sistema de Defensa Pública	23
3. Distintos sistemas de Defensa Pública	28
4. Ventajas y desventajas de cada sistema	32
4.1. Sistema “del servicio”	32
4.2. Sistema “judicare”	35
5. Los sistemas de defensa en la Nación Argentina y la provincia del Chaco	36

Capítulo II: Motivos para crear una institución de Defensa Pública independiente

1. El Derecho de Defensa en el Bloque de Constitucionalidad	40
2. El Acceso a la Justicia	43
2.1. Alcances del concepto	43
2.2. Reglas de Brasilia y su impacto en el concepto de Acceso a la Justicia	49
3. La selectividad del sistema penal	53
4. Las reformas procesales penales	56
5. La judicialización de la ejecución penal	60
6. Otros motivos para el fortalecimiento de la defensa pública	61
6.1. La hiperinflación penal	62

6.2. El reclamo de mayor “seguridad” y su falsa antinomia con el garantismo	62
---	----

PARTE II: EL SISTEMA NACIONAL COMO MODELO DE DEFENSA PÚBLICA

Capítulo I: El Ministerio Público de la Defensa en el sistema nacional

1. Estructura del Ministerio Público de la Defensa nacional	70
2. Estructura de la Defensoría General de la Nación	73
3. Las diversas comisiones temáticas en la Defensoría General de la Nación	76
3.1. Distintas comisiones y programas	77
3.1.1. La comisión de cárceles	77
3.1.2. Programa de atención a las problemáticas sociales y relaciones con la comunidad	78
3.1.3. Programa para la aplicación de tratados internacionales de derechos humanos en el ámbito interno	78
3.1.4. Comisión de seguimiento del tratamiento institucional de niñas, niños y adolescentes	78
3.1.5. Comisión para la asistencia integral y protección al migrante, refugiado y peticionario de refugio	79
3.1.6. Comisión sobre temáticas de género	79
3.1.7. Comisión de seguimiento del tratamiento institucional neuropsiquiátrico	79
3.1.8. Programa piloto para la asistencia jurídica a mujeres privadas de libertad	80
3.1.9. Programa sobre Diversidad Cultural	80
3.2. Importancia de estas agencias en la política institucional de la defensa pública. Comparación con la situación de Chaco	81
4. Incidencia del Fortalecimiento y Comunicación Institucional	82
5. El sistema de selección de los magistrados. Secretaría de Concursos	84

Capítulo II: La Defensa Pública en la provincia de Chubut

1. Las leyes orgánicas de la defensa pública en Chubut	88
2. Política Institucional del Ministerio de Defensa Pública de la Provincia	90

Capítulo III: Sistemas de Argentina y Chubut como modelos de institución.

Conclusiones	93
--------------------	----

PARTE III: SISTEMA DE DEFENSA PÚBLICA EN EL CHACO

Capítulo I: Sistema de defensa en la provincia del Chaco

1. Ministerio Público Fiscal y Defensa Pública en manos de una misma persona (Procurador General)	98
2. Manifestaciones del Procurador General de la provincia del Chaco en contradicción con sus propias funciones	104
2.1. Noticia del 13 de abril de 2012 publicada en el portal digital de “Noticias Uncaus”	105
2.2. Noticia del 15 de mayo del 2012 publicada en Diario Norte (Resistencia)	108
3. La organización de la defensa pública actual en el Chaco	110
3.1. Cantidad de defensores ante los juzgados y tribunales	110
3.2. La concepción de la defensa oficial como la “hermana débil” del sistema	112
4. La forma actual de selección de los defensores oficiales	115

Capítulo II: Casos de responsabilidad internacional de la provincia del Chaco (por falta de una adecuada Defensa Pública)

1. Casos puntuales	123
1.1. Caso Juan Ángel Greco. Informe N° 91/03 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	123
1.2. Caso de la menor aborigen víctima de abuso sexual. Presentación de LNP, Comunicación N° 1610/2007. Comité de Derechos Humanos, ONU	125
1.3. Caso de la CSJN, “Defensor del Pueblo”, Fallos 330:4590. El derecho de alimentación de personas que están en extrema pobreza. Defensor del Pueblo de la Nación	128
2. Otras recomendaciones y observaciones aplicables en el ámbito provincial	129

PARTE IV: PROPUESTA DE DEFENSA PÚBLICA PARA LA PROVINCIA DEL CHACO

Capítulo I: Análisis normativo (integral) de la Constitución del Chaco sobre la defensa pública

1. La Constitución de la Provincia del Chaco: ¿un obstáculo para la implementación de un Ministerio Público de Defensa independiente? 136
2. La imposición del sistema bicéfalo surge del Bloque de Constitucionalidad en su conjunto, no solo del Artículo 120 de la CN 138
3. La imposibilidad del Estado de invocar una norma de derecho interno 142
 - 3.1. Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de la ONU 143
 - 3.2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 145
 - 3.3. Convención Americana de Derechos Humanos 146
4. Pronunciamientos de los organismos internacionales sobre la Defensa Pública en las provincias argentinas 146
 - 4.1. Recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas 147
 - 4.2. 1º Resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) 149
 - 4.3. 2º Resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) 150
 - 4.4. Recomendación del Bloque del Mercosur 151
5. El Artículo 20 de la Constitución Provincial y el derecho de defensa 154

Capítulo II: Legislación chaqueña referida a la defensa pública

1. La Ley Orgánica del Poder Judicial del Chaco (Ley Nº 3 y la creación del Defensor General) 155
2. Ley Orgánica del Ministerio Público del Chaco (Ley 4396) 157
3. Reflexiones sobre el sistema legal del Chaco 158

Capítulo III: Conclusiones y propuestas para la defensa pública en la Provincia

1. Conclusiones respecto al ordenamiento jurídico provincial 161
2. Algunas propuestas para la reforma legal 163
 - 2.1. La gratuidad del sistema de defensa pública 165
 - 2.2. La jerarquía de los defensores oficiales en la estructura de la institución 166

- 2.3. Importancia de que el cargo de defensor no sea visto como un escalón para ascender a otros “más altos” 167
 3. Normas de buen gobierno y reforma del sistema de defensa pública 171
- Conclusiones finales 177
- Comentario a la ley 7321 183
- Ley 7321 185